DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15121
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5368219

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Consuelo Sánchez Vargas				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	12	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	16 de noviembre de 2020	**HORA:**	05:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 14 No. 21 - 35	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 98990 Y_1: 101520 X_2: 99010 Y_2: 101497 X_3: 99030 Y_3: 101663 X_4: 99070 Y_4: 101530	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Listón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 M2	
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	
CHIP:	AAA0072XKTO	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	1500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-39099**	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, donde se localiza el predio de la Calle 14 No. 21 - 35, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, se informa que el predio en comento no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riegos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la Calle 14 No.21 - 35 del Sector Catastral El Listón, de la Localidad de Los Mártires.

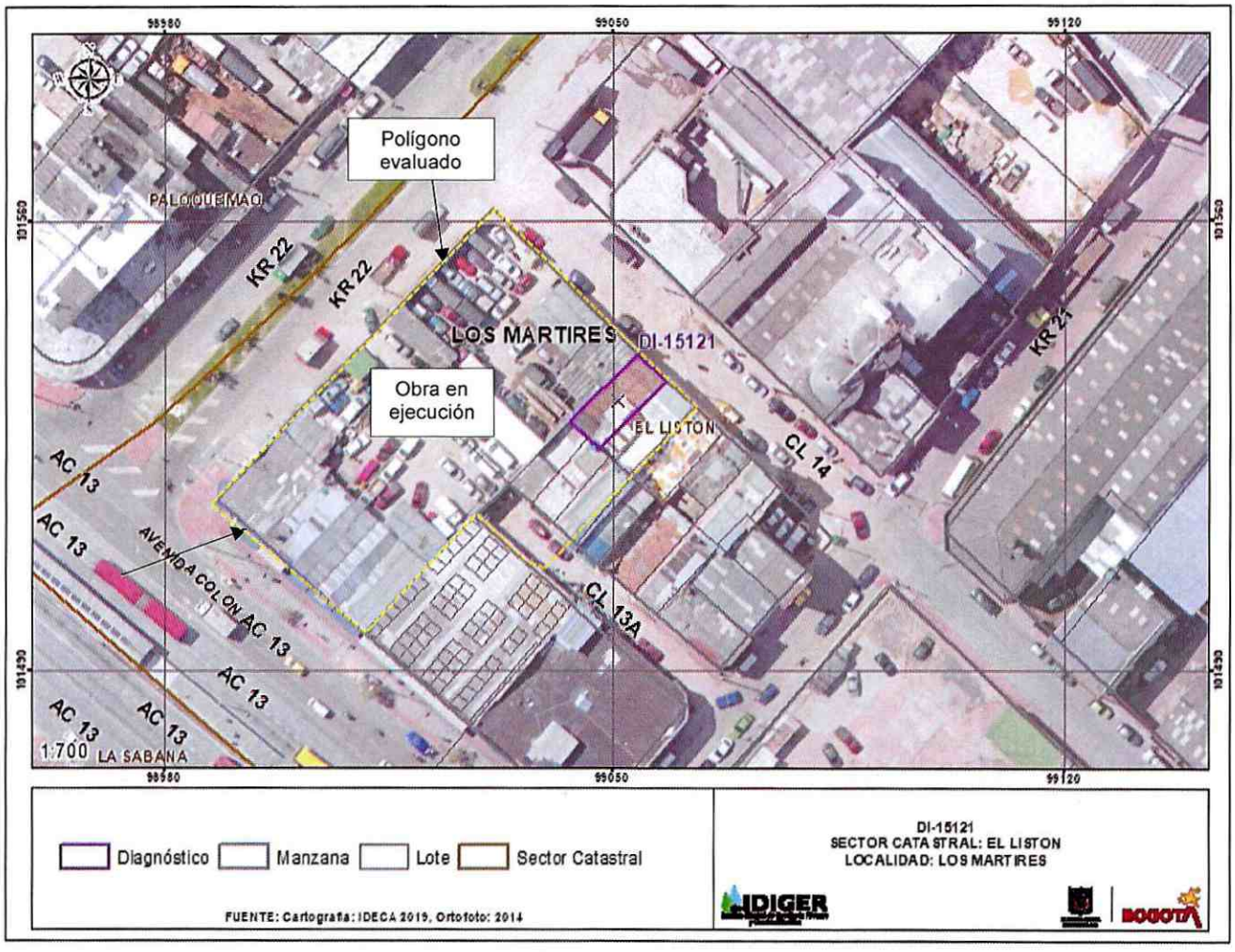


Figura 1. Localización general del predio de la Calle 14 No. 21 - 35, Sector Catastral El Listón, Localidad Los Mártires

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de noviembre de 2020, al predio de la Calle 14 No.21 – 35, localizado en una zona con pendiente baja, donde se emplazan edificaciones entre uno (1) y cinco (5) niveles. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso vehicular en buen estado y presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. (ver Fotografía 1).

La emergencia se atiende debido a que se reporta por parte de Bomberos el posible colapso de la vivienda localizada en la Calle 14 No.21 – 35. En el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel, de uso residencial construida bajo el sistema estructural de mampostería no reforzada y cubierta en tejas de barro (Fotografía 2). Se realiza inspección al interior del inmueble en compañía de la señora Gloria Patricia Bustamante quien es la encargada del predio. Se observa la presencia de manchas de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

humedad y agrietamiento en muros interiores y perimetrales del costado occidental que colinda con el predio de la Carrera 22 No. 13-20/50 que se encuentra en construcción (Fotografías 3 a 7). En algunos sectores, se observa el colapso parcial del cielo raso y caída de pañete donde se observa la esterilla de guadua. La residente del predio manifiesta que los daños son causados por la construcción que se está desarrollando en la Carrera 22 No. 13-20/50. (Fotografía 8)

El predio de la Carrera 22 No. 13-20/50, corresponde con una edificación de cuatro (4) niveles construida al parecer en un sistema de placas y columnas en concreto reforzado con entre piso en el mismo material, en la cual se está desarrollando una obra de construcción.

Adicionalmente se trata de realizar inspección a los predios colindantes en los costados oriental (sobre la Calle 14) y norte de la vivienda localizada en la Calle 14 No. 21 – 35 (verificación realizada sobre la Calle 13A - Fotografía 9), sin embargo, no hay nadie que pudiera atender la visita técnica; desde el exterior no se observan daños en las edificaciones colindantes, que se puedan asociar al comportamiento evidenciado en la vivienda localizada en la Calle 14 No. 21 – 35.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles asentamientos diferenciales generados por la construcción que se está ejecutando en el predio de la Carrera 22 No.13-20/50

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector inspeccionado



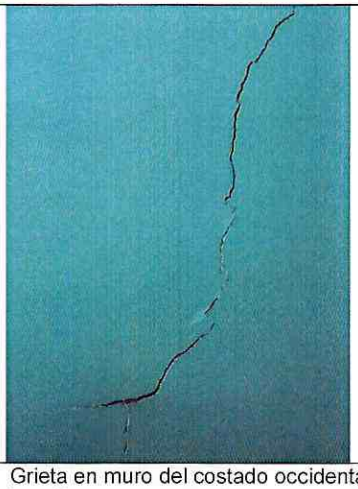
Fotografía 2. Fachadas de la edificación ubicada en la Calle 14 21 35

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Grieta en muro perimetral de la vivienda localizada en la Calle 14 No. 21- 35



Fotografía 4. Grieta en muro del costado occidental que colinda con el predio que se encuentra en construcción



Fotografía 5. Manchas de humedad en muros internos



Fotografía 6. Manchas de humedad en el sector de lavado de ropas



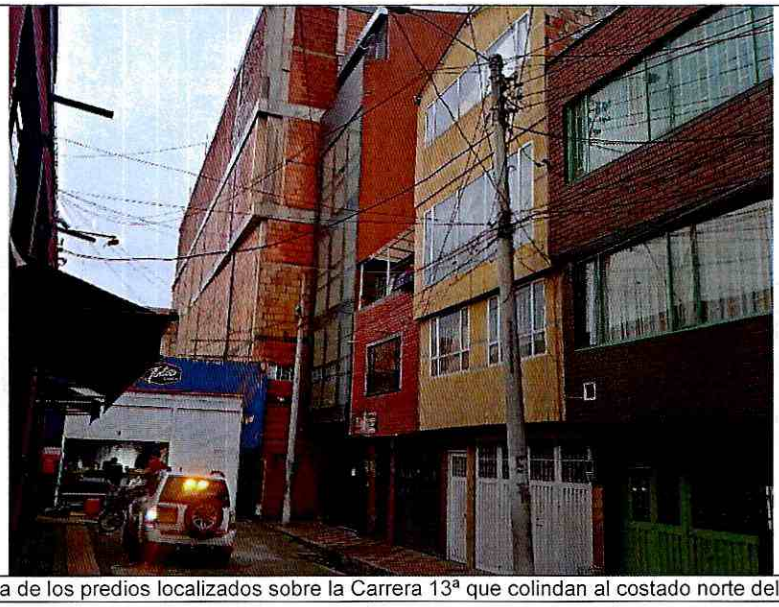
Fotografía 7. Daños identificados en una habitación



Fotografía 7. Fachada del predio de la Carrera 22 No.13-20/50 donde se está ejecutando una obra de construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Fachada de los predios localizados sobre la Carrera 13ª que colindan al costado norte del predio inspeccionado.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 14 No.21 - 35	Mampostería no reforzada	Vivienda	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 14 No. 21 - 35, Sector Catastral El Listón, Localidad Los Mártires.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de la edificación ubicada en la Calle 14 No.21 – 35, Sector Catastral El Listón, Localidad Los Mártires.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y/o habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Calle 14 No. 21- 35, Sector Catastral El Listón, Localidad Los Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad de las edificaciones colindantes en los costados oriental y norte del predio evaluado en el Sector Catastral El Listón, Localidad Los Mártires, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estos que permitiera identificar las condiciones físicas que presentan, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y habitabilidad.

- En atención al evento SIRE 5368219 del día 16 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 14 No.21 – 35(ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5369068

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5433	16/11/2020	Calle 14 No.21 – 35	Gloria Patricia Bustamante	Recomendación de evacuación temporal y preventiva

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 14 Bis No.21 – 35, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- A los responsables de los predios colindantes en los costados oriental y sur del predio ubicado en la Calle 14 Bis No.21 – 35, se recomienda realizar el seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas, con el fin de alertar oportunamente a las entidades y autoridades correspondientes.

- A los responsables de las obras de construcción que se están adelantando en la Carrera 22 No. 13-20/50, se recomienda Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 (Abril 30) de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Artículo 32– Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes. En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, sí como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en la casa construida en el predio de Calle 14 No.21 -35, están asociados a la construcción que se lleva a cabo en el predio de la Carrera 22 No.13-20/50, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el predio de la Calle 14 No.21 -35.

- Ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y verificar el cumplimiento con las especificaciones dadas en la licencia de Construcción, por parte del responsable y/o responsables de la construcción realizada en el predio P2. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Consuelo Sánchez Vargas Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Geotecnia – Especialista en Prevención de Desastres Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Enrique Linero Soto Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Revisó
Firma:_____ Nombre. IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesional Especializado 222-23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071